



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005 “CALIDAD DEL AIRE”,  
EJERCICIO FISCAL 2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.





## Resumen Ejecutivo

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) P005 “Calidad del aire” tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

La acción de gobierno en materia de la calidad del aire es una estrategia para identificar sus condiciones de manera permanente, donde se informa y alerta a la población para proteger su salud y se identifican las concentraciones de contaminantes con objeto de evaluar y mejorar las políticas públicas en materia del medio ambiente. Además, con el objeto de mejorar la calidad del aire, se establecen y fortalecen las acciones para prevenir y controlar la emisión de partículas contaminantes en la Ciudad de México, las cuales se implementan bajo la operación del Pp P005 “Calidad del aire”, que tiene como objetivo “Reducir las emisiones de contaminantes primarios en la atmósfera de la Ciudad de México”, a fin de atender la problemática identificada en materia de calidad del aire debido a las altas emisiones de contaminantes primarios, la cual hace referencia a los índices de contaminación en el territorio de la ciudad. Su operación se encuentra a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), por medio de la Dirección General de Calidad del Aire (DGCA).

Con base en el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México se autorizó para el ejercicio 2020 un presupuesto aprobado de 0.0 miles de pesos y un modificado de 56,090.6 miles de pesos al Pp P005.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024), la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados, así como la rendición de cuentas y transparencia.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp P005, pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la mejora de la calidad del aire en la Ciudad de México en beneficio de su población.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que a continuación se enlistan:

### Fortalezas

- Se dispone de una identificación clara de las características del Pp P005.

- Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del Pp P005 y en el que se precisan las causas y efectos que la generan.
- Existe una vinculación del Pp P005 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los Recursos Federales (RF).
- Se cuenta con procedimientos para otorgar los servicios de la calidad del aire.
- Se dispone de una MIR en la que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad, así como un indicador para cada objetivo de nivel de Fin y de Propósito y tres indicadores para los niveles de Componente y Actividad del Pp P005.
- Los indicadores cuentan con fichas técnicas en las que se precisan sus características.
- El Pp P005 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

### **Oportunidad**

- El Pp P005 cuenta con diseño pertinente para dar cumplimiento a su objetivo de “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México” por lo que es necesario fortalecer su estructura.

### **Debilidades**

- No se dispone de un diagnóstico situacional en el que se determine con precisión y se describa de manera específica la cuantificación y características de la problemática, la ubicación territorial de las áreas de enfoque, su actualización periódica; de la identificación clara, concreta y delimitada de la población objetivo, así como del cambio que ha mostrado la población objetivo; no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática ni se contextualiza en la situación socioeconómica actual del país o estatal según información o estadísticas oficiales disponibles; y del análisis diferenciado por grupos de población.
- Falta de vinculación y correlación del Pp P005 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
- Falta de precisión e identificación de la vinculación entre los objetivos del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Falta de una identificación y cuantificación de manera clara y precisa de la población potencial, objetivo y atendida por el Pp P005.
- Falta de información que permita conocer quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados por el programa, en términos si están sistematizados e incluya una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

- Falta de procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios del programa debido a que no se precisa su congruencia para seleccionar a la población objetivo del programa.
- Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la Metodología del Marco Lógico (MML) para la construcción de los objetivos determinados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P005.
- Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML para que su lógica vertical de la MIR del Pp P005 sea clara y validada en su totalidad, en términos de la construcción de los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Componente (de los bienes o servicios que produce o entrega el programa) del Pp P005.
- Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Propósito del Pp P005, al no acreditar en su redacción que es una situación alcanzada del programa.
- Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel de Fin del Pp P005, al no acreditar en su redacción que está claramente especificado y presenta ambigüedades.
- Falta de una definición clara y congruente de las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores definidos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad en la MIR del Pp P005.
- Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P005.
- Falta de información sobre el propósito, fin y objetivos del programa G013 “Inspección y Vigilancia Medio Ambiental” para determinar si existe complementariedad, duplicidad o sinergia con el Pp P005.
- Falta de información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005, así como de evaluaciones que permitan fortalecer el diseño del Pp.
- Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, específicamente los relacionados con la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, así como del fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Los hallazgos que fueron identificados por cada uno de los aspectos evaluados fueron los siguientes:

- El diagnóstico situacional con que cuenta el programa requiere la descripción y cuantificación de la problemática, así como su población potencial, objetivo y atendida; de los cambios experimentados de la problemática y el programa; así como de la ubicación geográfica y si esta tiene correspondencia con las autoridades competentes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).



- La problemática determinada en el árbol del problema y define la implementación de estrategias que pudieran revertirla; sin embargo, no se identifica y define a la población potencial, objetivo y atendida de manera clara, concreta y delimitada, ya que solo corresponde a la Ciudad de México, ni se dispone de información que especifique los cambios en la calidad del aire que se han logrado en la población.
- Falta de referencia sobre la contextualización de la situación socioeconómica actual del país o estatal, y estadística que evidencien el comportamiento y los cambios de la calidad del aire, en el contexto territorial de la Ciudad de México y su población, sin que especifique su relación con el Estado de México.
- Aunque el árbol de problemas presenta una vinculación entre causas y efectos, no se identificó un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, y en cuanto al territorio, aun cuando se identificó la población de la Ciudad de México, sería de importancia señalarlo en sus documentos de planeación donde se consideren los factores que afectan a la población beneficiada y de la existencia de sus necesidades conforme a la calidad del aire y su monitoreo en la Ciudad de México, así como de la contribución del Estado de México.
- Falta precisión en la definición de la correlación entre la MIR del Pp P005 y lo estipulado en sus programas, respecto de la congruencia entre los objetivos y metas establecidos.
- Falta precisión en la vinculación y relación de los elementos por cuantificar entre sí de las MIR estatal y federal.
- Falta de precisión en la vinculación y correlación entre los objetivos del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Inexistencia de una cuantificación de la población objetivo o áreas de enfoque que presentan el problema de manera clara, así como de la relación que tiene la operación del Pp P005 con las autoridades competentes de la ZMVM, que derivan en la ejecución del Programa “Hoy No Circula”.
- Para el Pp no se especificaron elementos que permitan determinar que la identificación de los beneficiarios esté sistematizada y no cambien con el tiempo, ni que contarán con mecanismos documentados para su depuración y actualización, situación que debe ser especificada como estrategia para proporcionar incluir información que fortalezca su identificación.
- En el programa no se precisa la congruencia para seleccionar a la población objetivo beneficiada, por lo que su inclusión facilitará la identificación.
- Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P005.
- Falta de cumplimiento de los criterios determinados en la MML respecto de su sintaxis en los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- Falta de definición de manera clara de los objetivos conforme a lo dispuesto en los criterios determinados en la MML que contribuyan al logro del objetivo de nivel de propósito.

- El objetivo de nivel Propósito no está redactado como una situación alcanzada y que describa claramente el objetivo y la población.
- El objetivo de nivel Fin no está redactado conforme a la estructura y sintaxis sugerida en la MML, por lo que es necesaria su adecuación.
- Falta de una precisión y definición de las fuentes de información y de los medios de verificación que permitan determinar que son los necesarios y suficientes para obtener los datos y resultados requeridos para el cálculo de los indicadores y la información sea confiable, correcta y transparente.
- No se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.
- De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en los medios de verificación y las fuentes de información de los indicadores, ya que su determinación no se encuentra definida de manera precisa.
- Carencia de información que permita determinar de forma clara la relación de complementariedad que guardan el Pp G013 “Inspección y Vigilancia Medio Ambiental” y el Pp P005, y si existe duplicidad en sus acciones, debido a que ambos impactan en la misma población y territorio por poseer la característica de mejorar la calidad del aire.
- Falta de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005, su presupuesto ejercido, ni de evaluaciones; además, el Pp no cuenta con listados de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, ya que no entrega bienes o servicios en la forma tradicional debido a que su fin es mejorar la calidad del aire en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.
- No se dispuso de información que permitiera comprobar que el Pp P005 identificó mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; ni del fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

### **Amenaza**

- Se corre el riesgo que la operación del Pp P005 no se encuentre focalizada de manera correcta para atender la problemática identificada respecto de las altas emisiones de contaminantes primarios.

Las principales recomendaciones se orientaron a los siguientes aspectos:

- Elaborar un documento diagnóstico del Pp P005 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características precisas y específicas del problema que atiende; b) caracterización, cuantificación y ubicación de la población que presenta el problema; c) un periodo determinado del diagnóstico para su revisión y actualización; d) identificación de manera clara, concreta y delimitada de la población potencial, objetivo y atendida con el Pp P005; e) consistencia

entre el problema público con los cambios experimentados de la problemática y la contextualización de la situación socioeconómica del país reportados en información y estadísticas oficiales; f) la distribución geográfica y territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población.

- Considerar la pertinencia de vincular con precisión y especificación el Pp P005 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Realizar el análisis pertinente y preciso de la vinculación del Pp P005 con el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los que corresponda el programa, considerando su enfoque y características.
- Valorar la pertinencia de establecer en un diagnóstico o documento normativo e institucional, la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que es beneficiada con el Pp P005, e incluir si tiene coordinación con las autoridades competentes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), a fin de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Valorar la pertinencia de incluir elementos en la MIR del Pp P005, con los que se defina si quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados del programa están sistematizados e incluyan una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluir elementos en la MIR del Pp P005 de los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de la sintaxis de los objetivos del nivel de Fin “Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”; de Propósito “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México”; los de Componente “Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes”; “Informar a la población de forma clara y oportuna, el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios”; y “Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles”; y los de Actividad “Operar las estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire”; “Operar las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire”; y “Realizar campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares”, definidos en la MIR del Pp P005, así como considerar la pertinencia de las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de la lógica vertical de la MIR del Pp P005, a fin de que sea clara y validada en su totalidad en los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de las características de los componentes del Pp P005, a fin de que sean claros y cumplan con lo establecido en la MML.

- Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Propósito, en términos de acreditar el resultado directo a ser alcanzado por el Pp P005, a fin de que sea claros y cumplan con lo establecido en la MML.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Fin, en términos de acreditar una redacción clara y sin ambigüedades en el Pp P005, a fin de que cumplan con lo establecido en la MML.
- Se revisen y modifiquen las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores de nivel de Fin “Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”; de Propósito “Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>”; de Componente “Reporte del Índice de Calidad del Aire”, “Reporte del Índice de Radiación UV” y “Porcentaje de hologramas de verificación otorgados”; y de Actividad “Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire”, “Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire” y “Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia”, con la finalidad de que las fuentes correspondan a bases de datos, estadísticas o registros que permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación a los sitios donde se reportan los resultados del cumplimiento de las metas y que permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.
- Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud de los problemas que genera la mala calidad del aire por las altas emisiones de contaminantes primarios en la Ciudad de México.
- Establecer mecanismos de control institucionales, en términos de transparencia y rendición de cuentas, para que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México se asegure que las Unidades Responsables del Gasto (URG) reporten información de la totalidad de los Pp que tienen a su cargo y que son destinados al medio ambiente de la ciudad, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y se esté en condiciones de identificar posibles coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades entre los programas públicos.
- Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005; emitir mecanismos de seguimiento de los indicadores con el objetivo de permitir el ejercicio de la rendición de cuentas respecto de su avance y cumplimiento, de la atención de las recomendaciones emitidas, así como de las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos locales que se efectúen al Pp y se disponga de información que permita verificar si las estrategias que fueron determinadas repercutieron en la mejora de la ejecución del programa.



- Analizar cómo fortalecer y fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, a fin de dotar de elementos a la ciudadanía para conocer la finalidad del Pp P005, así como el impacto en la población de la Ciudad de México.



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	11
Objetivo general.....	13
Objetivos Específicos: .....	13
Metodología.....	14
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	17
Capítulo 2. Problema o necesidad pública.....	19
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 .....	25
Capítulo 4. Cobertura y focalización .....	30
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario .....	34
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	55
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	56
Análisis FODA.....	64
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones .....	70
Anexo 2. Indicadores.....	75
Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades .....	76
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020.....	78
Bibliografía .....	84

## INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones del Gobierno de la Ciudad de México, es la mejora continua de la gestión pública con el objeto de implementar políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A partir de 2019, este esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público tiene como eje articulador, garantizar el ejercicio de los derechos que se consagran en la Constitución Política de la Ciudad de México. La adopción de esta perspectiva implica, en un primer término, que los destinatarios del gasto no se consideran beneficiarios, sino como derechohabientes; en segundo lugar, se busca favorecer a todos los habitantes de la ciudad, pero con especial atención a grupos poblacionales o etarios tradicionalmente marginados del bienestar social y económico; en tercero, se pretende establecer que el gasto público se oriente a la obtención de resultados; y por último, brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y de esta manera, generar mayor confianza en las instituciones de la ciudad.

Como parte de la estrategia de gobierno, se han realizado una serie de reformas presupuestales, destinadas a medir los resultados y efectos del gasto público, mediante su monitoreo y evaluación. Como consecuencia de ello, se adoptó una nueva estructura en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2020, en el cual se definen los Pp y las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PGCDMX 2019-2024 y en los documentos que derivan del mismo.

El Pp P005 “Calidad del aire” tiene por objeto la “Reducir las emisiones de contaminantes primarios en la atmósfera de la Ciudad de México”, a fin de atender la problemática identificada en materia de calidad del aire debido a las altas emisiones de contaminantes primarios. En este sentido, se enfoca a incrementar la calidad del aire en términos de la reducción de dichas emisiones.

Por lo anterior, este documento presenta los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp P005, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Así mismo, con base al marco de lo que establecen los artículos 134, párrafos primero, segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción I y 110, párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; Tercero, Séptimo, Octavo



párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México.

Consecuentemente, observando la normativa federal y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos expidió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020) en el cual, se incluye la Evaluación de Diseño del Pp P005 “Calidad del aire”, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios, instrumentos que sirven de base para realizar la evaluación que se presenta, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación de Diseño tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del Pp P005, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Además, la revisión servirá para evaluar la conceptualización de la intervención gubernamental e identificar áreas de mejora.

La evaluación comprende la valoración de los siguientes aspectos generales: identificación de las características del Pp; problema o necesidad pública; contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; cobertura y focalización; consistencia de la MIR del programa; coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y transparencia y rendición de cuentas.

Las respuestas de cada pregunta están basadas en la revisión de diferentes documentos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas y la URG que opera el Pp P005, así como documentos publicados en las páginas del gobierno de la ciudad. También se fundamentó en información primaria que proviene de las reuniones y entrevistas sostenidas con personal que opera el Pp.



## Objetivo general

Evaluar el diseño del Pp P005 “Calidad del aire”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

## Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

## Metodología

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México (TdR).

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por las URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp P005 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los TdR establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por los responsables del Pp y con base en información pública. A continuación, se desagrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática.

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	11 a la 21	11
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	23 y 24	2
Total		24	24

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp P005 y la información encontrada en medios oficiales, se aplica el método cualitativo y se realiza bajo el proceso siguiente:

- **Identificar las características Programa presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por las URG, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp P005 incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp P005, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base a documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del Pp P005 en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México, a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en el Pp P005 son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que llevará a cabo la URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp P005, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal del instrumento de planeación.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades, duplicidades y coincidencias del Pp P005 con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

## **ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005 “CALIDAD DEL AIRE” 2020**

### **Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario**

#### **Análisis descriptivo.**

La acción de gobierno en materia de calidad del aire es una estrategia para identificar sus condiciones de manera permanente, donde se informa y alerta a la población para proteger su salud y se identifican las concentraciones de contaminantes con objeto de evaluar y mejorar las políticas públicas. Además, con el objeto de mejorar la calidad del aire, se establecen y fortalecen las acciones para prevenir y controlar la emisión de partículas contaminantes en la Ciudad de México, lo cual se implementa bajo la operación del Pp P005 “Calidad del aire”, que tiene como objetivo “Reducir las emisiones de contaminantes primarios en la atmósfera de la Ciudad de México”, a fin de atender la problemática identificada en materia de calidad del aire debido a las altas emisiones de contaminantes primarios, la cual hace referencia a los índices de contaminación en el territorio de la ciudad. Su operación se encuentra a cargo de la SEDEMA, por medio de la DGCA.

En el PGCDMX 2019-2024 el Pp P005 se identificó que se alinea al Eje 2 “Ciudad Sustentable”, Objetivo 2.3 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”, Estrategia 2.3.1 “Calidad del Aire”, con el objetivo de “Generar un nuevo programa de calidad del aire y disminución de gases de efecto invernadero que reduzcan las concentraciones atmosféricas de ozono, partículas finas y gases de efecto invernadero”; además, en el “Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México” 2011-2020 (ProAire), donde se establece como eje rector del programa “Establecer un enfoque ecosistémico en la gestión de la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México”.

El Pp P005 se implementa en la Ciudad de México y los efectos se direccionan en sus habitantes, sin embargo, la población potencial, objetivo y atendida del programa no se especifica de manera clara en sus documentos, ya que es un programa de aplicación general, por lo que se recomienda sea identificada y establecida en la normatividad correspondiente.

Con el Pp P005 el Gobierno de la Ciudad de México implementa la estrategia de la reducción de las emisiones de los contaminantes primarios, el cual se encuentra a cargo de la SEDEMA, por medio de la DGCA.

Con base en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática” a cargo del Consejo Nacional de Armonización Contable, la modalidad del Pp es “P” ‘Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas’, el cual está orientado a actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento, como lo es mejorar la calidad del aire.

Con base en el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México para el ejercicio 2020 se autorizó un presupuesto aprobado de 0.0 miles de pesos y un modificado de 56,090.6 miles de pesos para operar el Pp P005 “Calidad del aire”, que tiene como objetivo reducir las emisiones de contaminantes primarios en la atmósfera de la Ciudad de México.



El Pp P005 dispone de una MIR en la cual se definieron 8 objetivos, 1 a nivel Fin, 1 a nivel Propósito, 3 a nivel Componente y 3 a nivel Actividad, así como indicadores estratégicos y de gestión para cada objetivo, y presenta vinculación con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 2 “Ciudad Sustentable” Objetivo 2.3 “Medio Ambiente y Recursos Naturales” y Estrategia 2.3.1 “Calidad del Aire”.

## Capítulo 2. Problema o necesidad pública

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

**Respuesta: Sí, nivel 1**

El Pp P005 “Calidad del aire” cuenta con un árbol del problema en el cual se define que el problema público que pretende atender se relaciona con las altas emisiones de contaminantes primarios, lo cual se debe principalmente, a que no hay dispersión de contaminantes, derivados de los fenómenos atmosféricos de larga duración y a los fenómenos naturales sin controlar; a combustibles fósiles de baja calidad y a la tecnología obsoleta de control de emisiones ocasionado por el incumplimiento del marco regulatorio ambiental, además de que es necesario actualizarlo conforme a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), leyes y reglamentos; al elevado consumo de productos con contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), a la falta de mantenimiento en sistemas de combustión y a la quema de juegos pirotécnicos, los cuales crean poca conciencia ambiental. En sus efectos se identificaron el alto consumo de combustibles donde se relacionaron la fuga de combustibles fósiles, así como la flota vehicular con tecnología antigua; el deterioro de la calidad de vida de los habitantes, donde se identificaron la agudización de las enfermedades respiratorias, la restricción de las actividades al aire libre, el ausentismo escolar y laboral y el incremento del uso de servicios de salud pública; la contribución al cambio climático y a los cambios negativos en la biodiversidad.

Además, se identificó que en el diagnóstico del Pp P005 “Calidad del aire” se relacionó con lo dispuesto en su árbol de problemas e incluyó elementos respecto del comportamiento de los contaminantes atmosféricos, que son los más preocupantes y los que más se identifican durante varios días del año son:

el Ozono (O<sub>3</sub>) y las partículas suspendidas menores a 10 y a 2.5 micrómetros ( $\mu\text{m}$ ), identificadas como PM<sub>10</sub>-PM<sub>2.5</sub>, así como su composición, que en el primer caso se trata de un contaminante secundario formado a partir de Compuestos Orgánicos Volátiles y Óxidos de Nitrógeno que con la luz solar, en particular los rayos UV, interaccionan para formar el ozono; y en el segundo caso, las emisiones provienen de contaminantes primarios, pero también de complejas formaciones de aerosoles en la atmósfera. Las fuentes principales primarias provienen en su mayoría de los vehículos, pero también de fugas de gas licuado de petróleo y de quemas agrícolas.

En el diagnóstico se precisó que, la calidad del aire es un tema transversal, por lo que es necesario un marco normativo actualizado en la materia, donde el interés superior sea la salud de la población, tal es el caso de una actualización de normas para emisiones de vehículos nuevos, promoción al uso de vehículos híbridos y eléctricos; regulación del sector industrial; así como innovación en los procesos de medición, mantenimiento continuo a los instrumentos que monitorean la concentración de contaminantes para proporcionar a la población de información precisa para que se tomen las medidas necesarias, del mismo modo se contribuye a la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional.

Además, en el PGCDMX 2019–2024 en el diagnóstico del numeral 2.3.1 Calidad del Aire se relaciona que, en los últimos años, ha prevalecido un estancamiento en la mejora de la calidad del aire, donde la contaminación atmosférica es producto principalmente de la combustión que producen contaminantes primarios y de una compleja formación de contaminantes secundarios en la atmósfera de la ZMVM.

También, se hace referencia a que, por la complejidad de las medidas recientes, es indispensable generar nuevas políticas para mejorar la calidad del aire, que al mismo tiempo disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, las que contribuyen al cambio climático global.

En el Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México “ProAire” 2011-2020, se indica en su diagnóstico respecto de la situación actual de la calidad del aire en la ZMVM, donde se señalan las tendencias de los contaminantes con relación al grado de cumplimiento de los niveles observados respecto de los límites fijados por las NOM, donde destaca la necesidad de avanzar más en los casos de ozono y las partículas.

Sin embargo, no se dispone de un diagnóstico específico que determine la cuantificación y características de la población que presenta el problema, ya que, aunque se relacionan las causas y los efectos de las altas emisiones de contaminantes primarios, no se identifica si se realiza una actualización periódicamente del diagnóstico, porque el PGCDMX 2019-2024 relaciona las condiciones de la Ciudad de México, sin que se precise la intervención de las acciones realizadas por el Estado de México.

La información relacionada puede servir como insumo para elaborar un diagnóstico específico que permita determinar la problemática y las medidas a implementar para mejorar la calidad del aire, así como para disponer de información actualizada.

**2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, Nivel 3**

La problemática identificada en el árbol del problema bajo el que se sustenta el Pp P005 “Calidad del aire” se define de manera clara, concreta, acotada y es única; se formula como un hecho negativo que mediante la implementación de estrategias puede ser revertida, debido a que las altas emisiones de contaminantes primarios pueden ser revertidos a partir de su reducción, por medio de acciones como la alerta oportuna de las afectaciones de los fenómenos atmosféricos y por la prevención y control de los desastres naturales; por la actualización del marco jurídico ambiental de las NOM, leyes y reglamentos y del cumplimiento del marco regulatorio ambiental en términos de combustibles fósiles de mejor calidad y de la tecnología eficiente de control de emisiones; por las campañas de concientización del cuidado del medio ambiente, donde destacan el bajo consumo de productos de contenido de COV’s, los sistemas de combustión en buenas condiciones y la reducción de quema de fuegos pirotécnicos, por lo que con su atención, se logrará reducir las emisiones de contaminantes primarios.

No se identifica y define a la población potencial, objetivo y atendida de manera clara, concreta y delimitada en la MIR del Pp P005 “Calidad del aire”, ya que solo indica a la población que corresponde a la Ciudad de México; sin embargo, no se dispone de información que especifique los cambios en la calidad del aire que se han logrado en la población objetivo.

Para ello, con base en lo determinado en el PGCDMX 2019-2024 respecto de la elaboración de políticas orientadas a mejorar la calidad del aire y generar un nuevo programa de calidad del aire y disminución de gases de efecto invernadero que reduzcan las concentraciones atmosféricas de ozono, partículas finas y gases de efecto invernadero, la SEDEMA puede utilizar las acciones implementadas en el programa, así como lo dispuesto en el Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México “ProAire 2011-2020” como una guía para efectuar la complementariedad de las mejoras en la calidad del aire con la operación del Pp P005 y efectuar un análisis comparativo respecto de la calidad del aire en un periodo determinado.

### 3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

#### Respuesta: Sí, Nivel 2

En el árbol del problema del Pp P005 “Calidad del aire” se plantea como problema las altas emisiones de contaminantes primarios, lo cual se debe principalmente, a que no hay dispersión de contaminantes, derivados de los fenómenos atmosféricos de larga duración y a los fenómenos naturales sin controlar; a combustibles fósiles de baja calidad y, a la tecnología obsoleta de control de emisiones ocasionado por el incumplimiento del marco regulatorio ambiental, además de que es necesario actualizarlo conforme a las NOM, leyes y reglamentos; al elevado consumo de productos con contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), a la falta de mantenimiento en sistemas de combustión y a la quema de juegos pirotécnicos, los cuales crean poca conciencia ambiental. En sus efectos se identificaron el alto consumo de combustibles donde se relacionaron la fuga de combustibles fósiles, así como la flota vehicular con tecnología antigua; el deterioro de la calidad de vida de los habitantes, donde se identificaron la agudización de las enfermedades respiratorias, la restricción de las actividades al aire libre, el ausentismo escolar y laboral, y el incremento del uso de servicios de salud pública; la contribución al cambio climático y a los cambios negativos en la biodiversidad.

Por lo anterior, se considera que como cambios esperados se podrá identificar la reducción de las altas emisiones de contaminantes primarios por medio de acciones como la alerta oportuna de las afectaciones de los fenómenos atmosféricos y por la prevención y control de los desastres naturales; por la actualización del marco jurídico ambiental de las NOM, leyes y reglamentos y del cumplimiento del marco regulatorio ambiental en términos de combustibles fósiles de mejor calidad y de la tecnología eficiente de control de emisiones; por las campañas de concientización del cuidado del medio ambiente, donde destacan el bajo consumo de productos de contenido de COV's, los sistemas de combustión en buenas condiciones y la reducción de quema de fuegos pirotécnicos, por lo que con su atención, se logrará reducir las emisiones de contaminantes primarios.

Sin embargo, aun cuando en el Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México “ProAire” 2011-2020 se incluyen estadísticas y tendencias de los principales contaminantes, no son suficientes para relacionarlas con un cambio de la problemática, además, no se incluyen en el diagnóstico del Pp P005 las estadísticas oficiales que evidencien el comportamiento y los cambios de la calidad del aire; no se hace referencia ni está contextualizado en la situación socioeconómica actual del país o de la Ciudad de México.

Además, el problema público se encuentra caracterizado en la Ciudad de México y su población, sin que se especifique su relación con el Estado de México; también, con el análisis del diagnóstico del P005, se consideran los cambios esperados que dan origen a su problemática, así como de los beneficios que se estiman ofrecer a la ciudadanía con la implementación de las estrategias.

Al respecto, el Gobierno de la Ciudad de México, mediante la página electrónica de calidad del aire (<http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php>) dispone del Índice de Calidad del Aire de la Ciudad de México, que se genera con la información reportada en la página electrónica de la SEDEMA, con los que se presenta el comportamiento de la calidad del aire de la ciudad, lo que permite disponer de datos actualizados las 24 horas del día.

**4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

**Respuesta: Sí, Nivel 3**

El Pp P005 “Calidad del aire” cuenta con un árbol del problema en el cual se define que en las causas de la problemática que pretende atender se relaciona con las altas emisiones de contaminantes primarios, lo cual se debe principalmente, a que no hay dispersión de contaminantes, derivados de los fenómenos atmosféricos de larga duración y a los fenómenos naturales sin controlar; a combustibles fósiles de baja calidad y a la tecnología obsoleta de control de emisiones ocasionado por el incumplimiento del marco regulatorio ambiental, además de que es necesario actualizarlo conforme a las NOM, leyes y reglamentos; al elevado consumo de productos con contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), a la falta de mantenimiento en sistemas de combustión y a la quema de juegos pirotécnicos, los cuales crean poca conciencia ambiental. En sus efectos se identificaron el alto consumo de combustibles donde se relacionaron la fuga de combustibles fósiles, así como la flota vehicular con tecnología antigua; el deterioro de la calidad de vida de los habitantes, donde se identificaron la agudización de las enfermedades respiratorias, la restricción de las actividades al aire libre, el ausentismo escolar y laboral, y el incremento del uso de servicios de salud pública; la contribución al cambio climático y a los cambios negativos en la biodiversidad.

Al respecto, se considera que existe lógica entre las causas y efectos de la problemática identificada en materia de las altas emisiones de contaminantes primarios, ya que las causas son el resultado directo y hay vinculación con los efectos. Sin embargo, no se presentó un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población y en cuanto al territorio se identifica como la población de la Ciudad de México, por lo que sería de importancia señalarlo en sus documentos de planeación donde se consideren los factores que afectan a la población beneficiada y de la existencia de sus necesidades conforme a la calidad del aire y su monitoreo en la Ciudad de México, así como de la contribución del Estado de México.

### Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

#### 5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

El Pp P005 “Calidad del aire” se alinea con objetivos del PGCDMX 2019-2024 como se detalla a continuación:

Eje 2 “Ciudad Sustentable”	
Apartado	Objetivo
Objetivo 2.3 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”	En el documento no se identificó el objetivo 2.3 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”.  Al respecto, en la introducción del apartado refiere:  “La contaminación del aire, aun cuando hay avances, sigue siendo un problema con impactos negativos en la salud y un costo social y económico alto.”  “El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.”
Estrategia 2.3.1 “Calidad del Aire”	Generar un nuevo programa de calidad del aire y disminución de gases de efecto invernadero que reduzcan las concentraciones atmosféricas de ozono, partículas finas y gases de efecto invernadero.

Asimismo, el Pp P005 se alinea a los objetivos institucionales de la SEDEMA, donde, entre los cinco rubros prioritarios de la dependencia se relacionan:

- Objetivo general: “Calidad del aire y cambio climático<sup>1/</sup>”
- Atribuciones dispuestas en su normativa aplicable<sup>2/</sup>:
  - I. Formular las estrategias de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por las fuentes móviles y fijas de la competencia de la Ciudad de México;
  - II. Dar seguimiento permanente y evaluar los resultados de las acciones derivadas de los programas de control de la contaminación atmosférica de la Ciudad de México;
  - XIII. Elaborar diagnósticos y tendencias de calidad del aire en la Ciudad de México;

<sup>1/</sup> <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

<sup>2/</sup> Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo de 2020.

- XV. Elaborar y coordinar la instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas metropolitanos de calidad del aire, conjuntamente con las autoridades y grupos sociales involucrados;

Por lo anterior, se observó que existe una vinculación con el objetivo 2.3.1 “Calidad del Aire” definido en el PGCDMX 2019-2024 con las atribuciones dispuestas en su normativa aplicable; además, guardan correspondencia con las 8 estrategias identificadas en el “Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México” 2011-2020 (ProAire), donde se establece como eje rector del programa “Establecer un enfoque ecosistémico en la gestión de la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México”; sin embargo, es necesario potenciar la precisión en la definición de la correlación que hay entre la MIR del Pp P005 y lo determinado en sus programas, respecto de la congruencia entre los objetivos y metas establecidos, por lo que se sugiere, sean considerados en la elaboración de los documentos de planeación, como el PGCDMX 2019-2024 y el siguiente ProAire 2021-2030.

**6.- ¿El fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF?**

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

**Respuesta: Sí, Nivel 1**

La vinculación del fin del Pp P005 con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y la MIR de los RF, se presenta a continuación:

MIR Estatal Pp P005	PGCDMX 2019-2024	MIR Pp G026 Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular -RF
Objetivo nivel Fin	Objetivo General	Objetivo nivel Fin
Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas.	Eje 2 “Ciudad Sustentable” Objetivo 2.3 “Medio Ambiente y Recursos Naturales” Estrategia 2.3.1 “Calidad del Aire” Generar un nuevo programa de calidad del aire y disminución de gases de efecto invernadero que reduzcan las concentraciones atmosféricas de ozono, partículas finas y gases de efecto invernadero.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el desarrollo e implementación de Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.
Meta nivel Fin	Meta de mediano plazo	Meta nivel Fin
6.0 (Porcentaje)	No se definieron metas	3.6 (Porcentaje)

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

Pp: Programa presupuestario.

RF: Recursos Federales



Al respecto, se observó que entre los objetivos de nivel Fin de las MIR estatal y federal, así como el objetivo 2.3.1 “Calidad del Aire” del PGCDMX 2019-2024, aun cuando presentaron definiciones diversas, dichos objetivos se orientan en la calidad del aire, en términos de reducir la frecuencia de activación de contingencias ambientales atmosféricas en la MIR del Pp P005 “Calidad del aire” de la Ciudad de México, mientras que, en el PGCDMX 2019-2024 y en la MIR del Pp G026 “Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular” refiere la calidad del aire en términos de generar un nuevo programa de calidad del aire y disminución de gases y de la contribución al bienestar social e igualdad mediante el desarrollo e implementación de programas de gestión para mejorar la calidad del aire, respectivamente.

Asimismo, dada la orientación de los objetivos y metas definidas en las MIR, así como en la programación de gobierno se deduce que el Pp P005 contribuye al cumplimiento de los objetivos de gobierno estatal, debido a que tiende a reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas de la Ciudad de México, lo que permite reducir la exposición de la población a altos niveles de contaminación; así como de la generación, desarrollo e implementación de programas que mejoren la calidad del aire.

En cuanto a las metas, se identificó que, aun cuando existe similitud entre las que están definidas en la MIR estatal y federal, ya que ambas se relacionan en porcentajes, no se especifica la vinculación y relación de los elementos a cuantificar entre sí.



## 7.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### Respuesta: Sí

El objetivo de Fin del Pp P005 “Calidad del Aire” es “Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”, y el de Propósito consiste en “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México”, donde le MIR establece una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: “13. Acción por el clima”.

Sin embargo, del análisis de la información destaca que, dada la orientación del Pp se deduce que su vinculación refiere a los ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y a la meta 11.6 “De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”; así como con el ODS 13 “Acción por el Clima” y a la meta 13.2 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”. Por lo anterior, se recomienda que se realice el análisis pertinente a fin de identificar con precisión el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los que corresponda el Pp P005.

## Capítulo 4. Cobertura y focalización

**8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuenta con todas las características establecidas

**Respuesta: Sí, Nivel 2**

En la MIR del Pp P005 se determina que los beneficiarios del programa son la población de la Ciudad de México, sin que se precise ni cuantifique de manera clara a la población total que presenta el problema público y por consiguiente que se considera como atendida; por lo que no se dispone de información que evidencie el total de los habitantes de la Ciudad de México que son beneficiadas con la calidad del aire. Además, la SEDEMA, por medio de la DGCA tiene las atribuciones de establecer y operar los (44) sistemas de monitoreo de los contaminantes atmosféricos, los cuales se ubican en la Ciudad de México y Estado de México, por lo que es posible disponer de reportes en tiempo real en diversos puntos territoriales, que pueden utilizarse como insumos para cuantificar y determinar las características de la población potencial, objetivo y atendida a la que se enfoca el Pp.

Sin embargo, aun cuando el Pp P005 relaciona a la Ciudad de México, es importante destacar que para lograr la reducción de las emisiones contaminantes primarias a la atmósfera de la Ciudad de México, se cuenta con el programa “Hoy No circula” llevado a cabo por la misma dependencia, con la finalidad de mejorar la calidad del aire, por lo que es necesario e importante definir el establecimiento de las medidas de coordinación con las autoridades competentes para la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación que regulen las emisiones contaminantes en la Ciudad de México y ZMVM,



donde se incluye a las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en 18 municipios conurbados del Estado de México (Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco), así como aquellas áreas de enfoque que requieren una mayor atención por presentar altos índices de contaminación atmosférica, y que su operación en conjunto beneficia a la población.

Al respecto, si bien, la población a la que va dirigida el programa se relaciona con la Ciudad de México, la cual es consistente y se identifica con lo determinado en las fichas técnicas de los indicadores, es importante que se relacione e incluya también a la población de la Ciudad de México y la ZMVM, ya que interviene en el programa de “Hoy No Circula”, por lo que se recomienda que su identificación sea incluida de forma clara en la MIR y en el diagnóstico situacional del Pp P005.

**9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, Nivel 2**

En la MIR del Pp P005 se identifica que es la población quien recibe los reportes del índice de radiación UV a los habitantes, así como de los propietarios de vehículos que aplican la normatividad para el control y reducción de emisiones provenientes de fuentes móviles que obtuvieron hologramas. Sin embargo, no se especificaron elementos que permitan determinar que estos son sistematizados y no cambian con el tiempo, ni que contarán con mecanismos documentados para su depuración y actualización, situación que debe ser especificada como estrategia para proporcionar dicha información.

**10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, Nivel 3**

La SEDEMA por medio del Pp P005 “Calidad del Aire” registra los bienes o servicios producidos o entregados por el programa, como lo son los reportes publicados e información a los habitantes, los cuales, se identifican en su página electrónica de calidad del aire, así como los hologramas de verificación a los propietarios de vehículos, los cuales están estandarizados y se utilizan por las instancias ejecutoras, son sistematizados y se difunden públicamente, además, están apegados al documento normativo del programa. Sin embargo, no se precisa su congruencia para seleccionar a la población objetivo del programa, por lo que se sugiere sean incluidos en los elementos de la MIR del Pp P005, respectivamente.

## Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

**11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:**

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí, Nivel 4**

Las actividades, los componentes, el propósito y el fin de la MIR del Pp P005 se sustentan en las facultades que le fueron asignadas a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), por medio de la DGCA, identificadas en el artículo 183 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo de 2020.

Asimismo, en el reglamento se definen los procesos y procedimientos en los que se encuentran inmersas las actividades y los componentes del Pp P005.

## 12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.  El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

### Respuesta: No

Los resultados del análisis de cumplimiento de la sintaxis de la MML de los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp P005, se muestran en el cuadro siguiente:

Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	El objetivo de nivel fin <u>“Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”</u> no cumple con la sintaxis del MML, ya que su estructura no define el <b>qué</b> : contribuir a un objetivo superior; <b>el mediante /a través de</b> : mediante; y <b>el cómo</b> : la solución del problema.
<b>Propósito</b>	El objetivo de nivel propósito <u>“Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México”</u> no cumple con la sintaxis del MML, ya que su estructura no se compone por el <b>Sujeto</b> : población objetivo o área de enfoque, el <b>Verbo</b> en presente y el <b>Complemento</b> : resultado logrado.
<b>Componente</b>	Los objetivos de nivel componente <u>“Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes”</u> ; <u>“Informar a la población de forma clara y oportuna, el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios”</u> ; y <u>“Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles”</u> no cumplen con la sintaxis del MML, ya que su estructura no se compone de los <b>Productos terminados o servicios proporcionados</b> y el <b>Verbo en participio pasado</b> .
<b>Actividad</b>	Los objetivos de nivel actividad <u>“Operar las estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire”</u> ; <u>“Operar las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire”</u> ; y <u>“Realizar campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares”</u> no cumplen con la sintaxis del MML, ya que no definen el <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> y el <b>Complemento</b> .

Con base en el análisis se detectaron áreas de mejora en el diseño de los objetivos de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp p005, en cuanto a la sintaxis definida en la MML.

El objetivo de nivel de Fin no define la contribución a un objetivo superior mediante el cómo o la solución del problema. Como alternativa se sugiere “Contribuir a la reducción de la frecuencia de activación de contingencias ambientales atmosféricas mediante la aplicación de programas para mejorar la calidad del aire en la CDMX”.

El objetivo de nivel Propósito no define el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque del programa, como consecuencia de la utilización de uno de los componentes. Como alternativa se plantea “Las emisiones de contaminantes primarios están reducidas en la CDMX”.

Los objetivos del nivel Componente no cumplen con la estructura que se requiere, debido a que no hacen referencia a la población objetivo para cumplir con su propósito. Como alternativa se plantea: “Población de la CDMX informada de las condiciones de la calidad del aire” y “Normatividad y programas aplicados para el control y reducción de las emisiones contaminantes”.

De los tres objetivos de nivel actividad, no cumplieron con la sintaxis, ya que no hacen referencia a las principales acciones institucionales emprendidas para reducir las emisiones contaminantes en la atmósfera de la Ciudad de México. Al respecto, como alternativa se plantea “Operación de estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire”, “Operación de las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire” y “Realización de campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares”.

En este sentido, se considera pertinente realizar los ajustes necesarios que considere oportunos la SEDEMA en la estructura de los objetivos para que se disponga de información que permita identificar



claramente el rumbo de las acciones gubernamentales por medio de la operación del Pp y de acuerdo con las necesidades de mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México, se vaya perfeccionando su lógica interna.

### 13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde,  Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde.  Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.  El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde.  Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.  El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin,  El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

**Respuesta: No**

Los resultados del análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp P005, se muestran en el cuadro siguiente:

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024		
Eje	2. Ciudad Sustentable	
Objetivo General:	No se identificó objetivo.	
Objetivo:	2.3 Medio ambiente y recursos naturales	
Estrategia:	2.3.1 Calidad del Aire	
Objetivo de la estrategia:	Generar un nuevo programa de calidad del aire y disminución de gases de efecto invernadero que reduzcan las concentraciones atmosféricas de ozono, partículas finas y gases de efecto invernadero.	
Nivel	Objetivo	Análisis

<b>Fin</b>	Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas.	El objetivo de nivel Fin contribuye parcialmente al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024, ya que, por medio de la reducción de la activación de las contingencias ambientales atmosféricas se puede contribuir a la reducción de las contingencias mediante la aplicación de un programa para mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México.
<b>Propósito</b>	Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México.	En el objetivo de nivel de Propósito se identifica la relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que muestra el resultado directo a ser logrado por el Pp P005, ya que hace referencia a la reducción de las emisiones de los contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México lo que permitirá menores contingencias ambientales atmosféricas en el territorio.
<b>Componente</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes.</li><li>2. Informar a la población de forma clara y oportuna el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios</li><li>3. Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles</li></ol>	Los objetivos de nivel Componente no se consideran adecuados para el logro del objetivo de nivel Propósito, ya que al no acreditar la estructura del resumen narrativo, no es posible identificar los productos terminados o servicios proporcionados por el programa, por lo que se sugiere adecuar su metodología y sintaxis a fin de ser congruentes y exista vinculación con los demás niveles de la MIR.
<b>Actividad</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Operar las estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire.</li><li>2. Operar las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire</li><li>3. Realizar campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares.</li></ol>	Los objetivos de nivel Actividad no se consideran adecuados para el logro de los objetivos de nivel Componente, ya que, al no acreditar la estructura del resumen narrativo, no es posible identificar las actividades en un sustantivo derivado de un verbo y su complemento, por lo que se sugiere adecuar su metodología y sintaxis a fin de ser congruentes y exista vinculación con los demás niveles de la MIR.

Del análisis se observó que, la lógica vertical de la MIR del Pp P005 no es clara, ni adecuada ni es validada en su totalidad, ya que la construcción de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad no cumplen con los criterios determinados en la MML respecto de su sintaxis; por lo que no es precisa la contribución a un objetivo superior y cómo soluciona el problema; no está definido el resultado logrado en la población objetivo; no se identifican los productos terminados o servicios proporcionados, así como de las actividades que aportan a los componentes, por lo que se considera conveniente que se revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12.

**14.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: No**

Los objetivos de nivel Componente “Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes”, “Informar a la población de forma clara y oportuna el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios” y “Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles” no contribuyen al logro del objetivo de nivel de Propósito, ya que no representan los productos terminados o servicios que produce el Pp P005 ni se encuentran redactados como resultados logrados. Al respecto, se considera conveniente que la SEDEMA revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara dichos objetivos conforme a los criterios de la MML.

Sin embargo, estos aspectos son necesarios para lograr la difusión de las condiciones de la calidad del aire a la población, así como de aplicar la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles.

**15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

**Respuesta: Sí, Nivel 3**

El objetivo de nivel Propósito “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México”, aun cuando no cumple con la sintaxis en su resumen narrativo (el cual ya fue analizado conforme al resumen narrativo respecto de la pregunta 12) representa un resultado directo a ser alcanzado por el Pp P005 como consecuencia directa del resultado de uno de los componentes. El logro no está controlado únicamente por los responsables del programa (SEDEMA) debido a que se requiere la participación de la ciudadanía en cuanto al uso de tecnologías con reducción de emisiones a la atmósfera. Además, dicho objetivo es único.

El objetivo no está redactado como una situación alcanzada y al ser un programa que proporciona servicios a la población de la Ciudad de México y otorga hologramas de verificación a los propietarios de vehículos; no obstante, en su descripción de la población objetivo, relaciona a la ciudadanía que utiliza tecnología con reducción de emisiones a la atmósfera, por lo que se considera conveniente que la SEDEMA revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara el objetivo y su población conforme a los criterios de la MML.

**16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, Nivel 3**

El objetivo de nivel Fin “Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas” se vincula con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 2. Ciudad Sustentable, Objetivo 2.3 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Estrategia 2.3.1 Calidad del Aire, que tiene por objetivo “Generar un nuevo programa de calidad del aire y disminución de gases de efecto invernadero que reduzcan las concentraciones atmosféricas de ozono, partículas finas y gases de efecto invernadero”.

Sin embargo, aun cuando su estructura no está claramente especificada en la sintaxis de su resumen narrativo (el cual ya fue analizado conforme al resumen narrativo respecto de la pregunta 12), es un objetivo superior al que el Pp P005 contribuye, debido a que no se espera que con la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin; su logro no está controlado por los responsables del programa, ya que está inmersa la población de la Ciudad de México y es único, por lo que presentó un solo objetivo.

**17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?**

- Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

**Respuesta: Sí, Nivel 3**

La lógica horizontal de la MIR del Pp P005 se presenta a continuación:

➤ Nivel Fin

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas	Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas	$((\text{número de activaciones de contingencias del año actual} / \text{número del activaciones de contingencias del año base}) - 1) * 100$	Anual	<a href="http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ=%27">http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ=%27</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>

El indicador se considera pertinente para medir el logro del objetivo de nivel fin (el cual ya fue analizado conforme al resumen narrativo respecto de la pregunta 12), ya que cumple con las características establecidas por la MML, debido a que por medio de la reducción de la activación de contingencias

ambientales atmosféricas se puede medir la incidencia del Pp P005 en la frecuencia de la activación de éstas, así como de la relación que tiene con la calidad del aire de la Ciudad de México.

Asimismo, se considera que el indicador definido permite evaluar anualmente la reducción de las contingencias ambientales como atención de la problemática identificada por la SEDEMA en términos de reportar las altas emisiones de contaminantes primarios, situación que permite verificar el impacto alcanzado para el que contribuye el programa.

No obstante, no se acredita que las fuentes de información, así como los medios de verificación son necesarios y suficientes para obtener los datos sobre las condiciones de la calidad del aire en la Ciudad de México, ya que, aun cuando la información se puede identificar de la página electrónica de “Calidad del Aire”, lo que permite relacionar de manera constante la calidad del aire respecto de la reducción de la frecuencia de las activaciones de las contingencias en el año, se desconoce si es necesaria y suficiente para el cálculo del indicador y que se correspondan con la operación del programa, además, de que permitirá confirmar que la información es confiable, correcta y transparente; sin embargo, se requiere precisar si las fuentes corresponden a una base de datos y el medio de verificación el sitio donde se deposita la información de las metas de los indicadores.

➤ Nivel Propósito

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México.	Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO2, NOx.	$((\text{reducción del año actual} / \text{año base de reducción}) - 1) * 100$	Anual	<a href="http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ==%27">http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ==%27</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>

El indicador se considera pertinente para medir el logro del objetivo de nivel propósito (el cual ya fue analizado conforme al resumen narrativo respecto de la pregunta 12), ya que por medio de la tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO2 y NOx se puede evaluar dicho propósito, el cual, es la reducción de las emisiones de contaminantes primarios en la atmósfera en la Ciudad de México; asimismo proporciona información para el indicador de nivel fin y permite medir el cambio directo que se quiere lograr con el programa en la reducción de las emisiones de los contaminantes primarios que al disminuir, intervendrá en la activación de las contingencias ambientales atmosféricas de la Ciudad de México, situación que permite verificar la cobertura y el cambio producido en la población por la ejecución del programa.

No obstante, no se acredita que las fuentes de información, así como los medios de verificación son necesarios y suficientes para obtener los datos sobre las condiciones y reportes de la calidad del aire en la Ciudad de México, ya que, aun cuando la información se puede identificar en la página electrónica de “Calidad del Aire”, lo que permite relacionar de manera constante la calidad del aire y de forma anual para la emisión de los reportes de las activaciones de las contingencias en el año, se desconoce si es

necesaria y suficiente para el cálculo del indicador y que se correspondan con la operación del programa, además, de que permitirá confirmar que la información es confiable, correcta y transparente; sin embargo, se requiere precisar si las fuentes corresponden a una base de datos y el medio de verificación el sitio donde se deposita la información de las metas de los indicadores.

➤ Nivel Componente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes.	Reporte del Índice de Calidad del Aire	$((\text{Número de reportes del índice de calidad del aire reportados} / \text{número de reportes del índice de calidad del aire esperados}) * 100)$	Trimestral	<a href="http://www.aire.cdmx.gov.mx">www.aire.cdmx.gov.mx</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gov.mx">http://www.aire.cdmx.gov.mx</a>
Informar a la población de forma clara y oportuna el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios	Reporte del Índice de Radiación UV	$((\text{Número de reportes del índice UV reportados} / \text{número de reportes del índice UV esperados}) * 100)$	Trimestral	<a href="http://www.aire.cdmx.gov.mx">www.aire.cdmx.gov.mx</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gov.mx">http://www.aire.cdmx.gov.mx</a>
Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles	Porcentaje de hologramas de verificación otorgados	$((\text{Total de hologramas otorgados} / \text{Total de hologramas programados para otorgar}) * 100)$	Semestral	<a href="http://www.sedema.cdmx.gov.mx">www.sedema.cdmx.gov.mx</a>	Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente

Los indicadores se consideran apropiados para evaluar el logro de los objetivos planteados de nivel Componente (los cuales fueron analizados conforme al resumen narrativo respecto de la pregunta 12), ya que permiten verificar la generación y entrega de los bienes y servicios del programa respecto de la calidad del aire, además de que presentan una vinculación con el objetivo de nivel Propósito, debido a que con la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles, así como de los informes a la población de forma clara y oportuna de las condiciones del aire y del tiempo de exposición adecuado en diferentes horarios proporciona información para el indicador de dicho nivel.

Al mismo tiempo, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición y evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.

No obstante, no se acredita que las fuentes de información, así como los medios de verificación son necesarios y suficientes para obtener los datos sobre las condiciones de la calidad del aire en la Ciudad de México, ya que, aun cuando la información se puede identificar de la página electrónica de “Calidad del Aire”, y de [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) para el Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente, lo que permite relacionar de manera constante la calidad del aire, se desconoce si es necesaria y suficiente para el cálculo de los indicadores y que se correspondan con la operación del programa, además, de que permitirá confirmar que la información es confiable, correcta y transparente; sin embargo, se requiere precisar si las fuentes corresponden a una base de datos y el medio de verificación el sitio donde se deposita la información de las metas de los indicadores.

➤ Nivel Actividad

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Operar las estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire.	Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire.	$((\text{Número de estaciones automáticas en operación con más del 50\% de datos válidos} / \text{número de estaciones automáticas programadas para operar en el año}) * 100)$	Trimestral	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>	Informe de calidad del aire  <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6Bhnml=">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6Bhnml=</a>  Bases de datos <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>
Operar las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire	Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire.	$((\text{Número de estaciones manuales en operación con más del 50\% de datos válidos} / \text{número de estaciones manuales programadas para operar en el año}) * 100)$	Trimestral	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>	Informe de calidad del aire  <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6Bhnml=">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6Bhnml=</a>  Bases de datos <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>
Realizar campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares.	Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia.	$((\text{Total de campañas realizadas en el año} / \text{Total de campañas programadas}) * 100)$	Trimestral	Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente	<a href="https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula">https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula</a>



Los indicadores de nivel actividad (los cuales fueron analizados conforme al resumen narrativo respecto de la pregunta 12), se consideran adecuados para verificar la gestión de los bienes y servicios otorgados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos y proporcionan información para los indicadores del nivel componente.

No obstante, no se acredita que las fuentes de información, así como los medios de verificación son necesarios y suficientes para obtener los datos sobre las condiciones y reportes de la calidad del aire en la Ciudad de México, ya que, aun cuando la información se puede identificar de la página electrónica de “Calidad del Aire” y de [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) de la Secretaría del Medio Ambiente, lo que permite relacionar de manera constante la calidad del aire, se desconoce si es necesaria y suficiente para el cálculo de los indicadores y que se correspondan con la operación del programa, además, de que permitirá confirmar que la información es confiable, correcta y transparente; sin embargo, se requiere precisar si las fuentes corresponden a una base de datos y el medio de verificación el sitio donde se deposita la información de las metas de los indicadores.

**18.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

**Respuesta: Sí, Nivel 3**

Las metas definidas para los 8 indicadores que se determinaron en la MIR del Pp P005 disponen de una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y las variables son representativas para medir su efectividad, como se evidencia a continuación:

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Unidad de medida
<b>Fin</b>	Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas	$((\text{número de activaciones de contingencias del año actual} / \text{número del activaciones de contingencias del año base}) - 1) * 100$	0.00	Tasa de variación
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> .	$((\text{reducción del año actual} / \text{año base de reducción}) - 1) * 100$	0.00	Tasa de variación
<b>Componente</b>	Reporte del Índice de Calidad del Aire	$((\text{Número de reportes del índice de calidad del aire reportados} / \text{número de reportes del índice de calidad del aire esperados}) * 100)$	100.0	Porcentaje
	Reporte del Índice de Radiación UV	$((\text{Número de reportes del índice UV reportados} / \text{número de reportes del índice UV esperados}) * 100)$	100.0	Porcentaje
	Porcentaje de hologramas de verificación otorgados	$((\text{Total de hologramas otorgados} / \text{Total de hologramas programados para otorgar}) * 100)$	1	Porcentaje

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Unidad de medida
Actividad	Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire.	((Número de estaciones automáticas en operación con más del 50% de datos válidos / número de estaciones automáticas programadas para operar en el año)*100)	100.0	Porcentaje
	Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire.	((Número de estaciones manuales en operación con más del 50% de datos válidos / número de estaciones manuales programadas para operar en el año)*100)	100.0	Porcentaje
	Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia.	((Total de campañas realizadas en el año / Total de campañas programadas)*100)	2	Porcentaje

Sin embargo, no se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados; además, se desconoce si el Pp P005 es de reciente creación y si su operación inició en el ejercicio fiscal 2020, por lo que aún no se disponen de los resultados finales de las metas que permitan validar su factibilidad e identificar sus limitaciones para alcanzar el 100% de cumplimiento.

**19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

**Respuesta: Sí, Nivel 4**

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR dispone de indicadores para medir el desempeño del Pp P005.

Nivel	Nombre del indicador
<b>Fin</b>	Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO2, NOx.
<b>Componente</b>	Reporte del Índice de Calidad del Aire
	Reporte del Índice de Radiación UV
	Porcentaje de hologramas de verificación otorgados
<b>Actividad</b>	Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire
	Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire
	Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia

Con el análisis de las Fichas Técnicas de los 8 indicadores con que cuenta el Pp así como del análisis de la MIR del Pp P005, se analizó el cumplimiento de los criterios CREMAA definidos en la MML, los resultados se presentan a continuación:

- Claros: los ocho indicadores son precisos y de fácil comprensión por usuarios no especializados, ya que su formulación es sencilla y define que variación o porcentaje se medirá en cada uno.



- **Relevantes:** aportan información respecto a los efectos que tienen las acciones del Pp sobre los objetivos que se han planteado en el ejercicio presupuestal reportado, a su vez permiten observar tendencias acerca de los impactos del programa sobre la problemática identificada en el mediano y largo plazo relativas a la calidad del aire de la Ciudad de México.
- **Económicos:** no requieren recursos adicionales para su medición siendo que la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa.
- **Monitoreables:** se pueden calcular a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permiten dar seguimiento al comportamiento de los indicadores.
- **Adecuados:** al ser precisos para estimar el logro de los objetivos.
- **Aporte Marginal:** proporcionan información adicional a los demás indicadores.

**20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión por medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Respuesta: Sí, Nivel 4**

Los 8 indicadores que conforman la MIR del Pp P005, de los cuales 1 es de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 3 de Nivel Componente y 3 de Nivel de Actividad, dispusieron de una Ficha Técnica en la que se determinó el nombre y definición del indicador, dimensión por medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador y parámetros de semaforización; sin embargo, no se registraron datos respecto del sentido del indicador, por lo que se sugiere complementar dicha información en las fichas técnicas correspondientes.

**21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?**

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, Nivel 1**

Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador que conforman la MIR del Pp P005, son las siguientes:

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
<b>Nivel Fin</b>		
Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas	<a href="http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ==%27">http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ==%27</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>
<b>Nivel Propósito</b>		
Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO2, NOx	<a href="http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ==%27">http://192.168.9.27/default.php?opc=%27aqBhnmOkYQ==%27</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>
<b>Nivel Componente</b>		
Reporte del Índice de Calidad del Aire	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">http://www.aire.cdmx.gob.mx</a>
Reporte del Índice de Radiación UV	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">http://www.aire.cdmx.gob.mx</a>
Porcentaje de hologramas de verificación otorgados	<a href="http://www.sedema.cdmx.gob.mx">www.sedema.cdmx.gob.mx</a>	Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente
<b>Nivel Actividad</b>		
Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire.	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>	Informe de calidad del aire <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6BhnmI=">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6BhnmI=</a>

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
		Bases de datos <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>
Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire.	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>	Informe de calidad del aire <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6Bhnml=">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6Bhnml=</a> Bases de datos <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a>
Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia.	Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente	<a href="https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula">https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula</a>

De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en la determinación de fuentes de información y los medios de verificación ya que su determinación no se encuentra definida de manera precisa.

Al respecto, las fuentes de información se identificaron inmersas en los medios de verificación de las fichas técnicas de los indicadores, sin embargo, no se relacionaron como bases de datos y en los indicadores de Fin “Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas” y de Propósito “Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>” no es clara su ubicación; en los indicadores de Componente de “Reporte del Índice de Calidad del Aire”, “Reporte del Índice de Radiación UV” y “Porcentaje de hologramas de verificación otorgados” se identificaron los medios de verificación y no las fuentes de información, ya que se relacionaron los sitios oficiales donde se reportan; en cuanto a los indicadores de Actividad de “Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire” y “Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire” no se relacionaron las fuentes de información, sino los medios de verificación de los sitios oficiales, mientras que para el indicador de “Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia” se incluyó el documento de “Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente”, por lo que no se relacionó información de las bases de datos conforme a lo sugerido, además, no hacen referencia a bases de datos sino a páginas electrónicas de las cuales se obtiene información para el registro de los avances y resultados de los indicadores.

Respecto de los medios de verificación en los indicadores de Nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, excepto por el indicador de nivel Componente de “Porcentaje de hologramas de verificación otorgados”, en los demás casos, los medios de verificación se señalan como sitios oficiales o portales de gobierno, como de la SEDEMA y de calidad del aire donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

## Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

### 22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

Al realizar el análisis de la existencia de complementariedades o sinergias del Pp P005 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, se identificó que el Pp G013 “Inspección y Vigilancia Medio Ambiental” presenta complementariedad, ya que derivado de sus atribuciones conferidas en su normativa<sup>3/</sup>, la DGCA podrá establecer criterios técnicos y coadyuvar con la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental en la operación de los sistemas de verificación de fuentes fijas de la jurisdicción de la Ciudad de México, así como en los programas de reducción de emisiones contaminantes y de combustibles alternos, por lo que en dicha actividad, la SEDEMA involucra acciones para la operación de los sistemas de verificación de las fuentes fijas en los programas de reducción de emisiones contaminantes y de combustibles internos, lo cual repercute en la calidad del aire de la Ciudad de México.

Es relativamente claro que los programas impactan en la misma población y territorio, ya que la finalidad, en abstracto, es mejorar la calidad del aire de la Ciudad de México. No obstante, debido a la carencia de información pública oficial sobre el propósito, fin y objetivos del Pp G013 no fue posible determinar de forma clara la relación de complementariedad que guardan con el Pp P005 y si existe duplicidad en algunas acciones.

---

<sup>3/</sup> Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo de 2020.

## Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

**23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

**Respuesta: Sí; Nivel 1**

El Pp P005 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de la normativa bajo la que opera la SEDEMA y en la que se encuentra inmersa la ejecución del programa, como es el caso del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México y la Guía para el diseño y Construcción de Indicadores emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas y se encuentran publicados en su Micrositio PbR.

En cuanto a la información financiera, se dispone del presupuesto aprobado y modificado del año de revisión, así como de la clasificación por capítulo de gasto de la dependencia y del Pp P005, situación por la cual a la fecha de elaboración de la presente evaluación no se identificó el presupuesto ejercido; sin embargo, no se dispone de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, ni de evaluaciones del Pp, además, se desconoce si comenzó su implementación en el ejercicio fiscal 2020.

Por su naturaleza, el programa no cuenta con listados de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, ya que el Pp P005 no entrega bienes o servicios en la forma tradicional, sino



que se trata de la implementación de una estrategia que proporciona bienes y servicios para mejorar la calidad del aire en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

## 24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

### Respuesta: Sí, Nivel 2

En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se definen mecanismos generales para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; sobre la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; y lo relacionado con el fomento el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, bajos los cuales se rige la transparencia y rendición de cuentas de las actividades de la SEDEMA y por ende, de la calidad del aire, en términos de la reducción de las emisiones de contaminantes primarios que se llevan a cabo por medio del Pp P005.

La SEDEMA, de acuerdo con su normativa aplicable<sup>4/</sup> tiene las atribuciones de: I. Formular las estrategias de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por las fuentes móviles y fijas de la competencia de la Ciudad de México; II. Dar seguimiento permanente y evaluar los resultados de las acciones derivadas de los programas de control de la contaminación atmosférica de la Ciudad de México; XIII. Elaborar diagnósticos y tendencias de calidad del aire en la Ciudad de México; y XV. Elaborar y coordinar la instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas metropolitanos de calidad del aire, conjuntamente con las autoridades y grupos sociales involucrados; por lo que es posible

---

<sup>4/</sup> Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo de 2020.

fundamentar y motivar dichas solicitudes, además, es la encargada de diseñar y operar las estrategias que se vinculan con mejorar la calidad del aire de la Ciudad de México.

Sin embargo, aun cuando contó con los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información conforme a la normativa y de que promueve la generación, documentación y publicación de su información en formatos abiertos y accesibles, como se relacionan en su página electrónica respecto de la calidad del aire, no se identificó si estableció mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; ni del fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, por lo que se sugiere analizar cómo fortalecer y fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, a fin de dotar de elementos a la ciudadanía para conocer la finalidad del programa, así como el impacto en la población de la Ciudad de México.

## Conclusiones

El presente documento atiende la necesidad de presentar los resultados de la evaluación de diseño del Pp P005 “Calidad del aire”, en términos de las disposiciones establecidas en los artículos 134 y 146 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y de su Reglamento.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, las posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp P005, pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la reducción de emisiones contaminantes primarios en la atmósfera de la Ciudad de México, ya que de las 24 preguntas con las que se abordaron las características bajo las que se sustenta su creación y orientación; el problema público que le dio origen; su contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; su cobertura y focalización; la consistencia de la MIR; las coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas públicos y la transparencia y rendición de cuentas; el 12.5% (3) alcanzó una respuesta satisfactoria y cumplió con la totalidad de los criterios valorados y el 87.5% (21) presentó áreas de mejora.

Al respecto, los hallazgos que fueron identificados por cada uno de los aspectos evaluados se presentan a continuación:

### Problema o necesidad pública

- El diagnóstico situacional con que cuenta el programa requiere la descripción y cuantificación de la problemática, así como su población potencial, objetivo y atendida; de los cambios experimentados de la problemática y el programa; así como de la ubicación geográfica y si esta tiene correspondencia con las autoridades competentes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 1)*

- La problemática determinada en el árbol del problema y define la implementación de estrategias que pudieran revertirla; sin embargo, no se identifica y define a la población potencial, objetivo y atendida de manera clara, concreta y delimitada, ya que solo corresponde a la Ciudad de México, ni se dispone de información que especifique los cambios en la calidad del aire que se han logrado en la población.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 2)*

- Falta de referencia sobre la contextualización de la situación socioeconómica actual del país o estatal, y estadística que evidencien el comportamiento y los cambios de la calidad del aire, en el contexto territorial de la Ciudad de México y su población, sin que especifique su relación con el Estado de México.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 3)*

- Aunque el árbol de problemas presenta una vinculación entre causas y efectos, no se identificó un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, y en cuanto al territorio, aun cuando se identificó la población de la Ciudad de México, sería de importancia señalarlo en sus documentos de planeación donde se consideren los factores que afectan a la población beneficiada y de la existencia de sus necesidades conforme a la calidad del aire y su monitoreo en la Ciudad de México, así como de la contribución del Estado de México.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 4)*

### **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

- Falta precisión en la definición de la correlación entre la MIR del Pp P005 y lo estipulado en sus programas, respecto de la congruencia entre los objetivos y metas establecidos.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 5)*

- Falta precisión en la vinculación y relación de los elementos por cuantificar entre sí de las MIR estatal y federal.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 6)*

- Falta de precisión en la vinculación y correlación entre los objetivos del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 7)*

### **Cobertura y Focalización**

- Inexistencia de una cuantificación de la población objetivo o áreas de enfoque que presentan el problema de manera clara, así como de la relación que tiene la operación del Pp P005 con las autoridades competentes de la ZMVM, que derivan en la ejecución del Programa “Hoy No Circula”.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 8)*

- Para el Pp no se especificaron elementos que permitan determinar que la identificación de los beneficiarios esté sistematizada y no cambien con el tiempo, ni que contarán con mecanismos documentados para su depuración y actualización, situación que debe ser especificada como estrategia para proporcionar incluir información que fortalezca su identificación.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 9)*

- En el programa no se precisa la congruencia para seleccionar a la población objetivo beneficiada, por lo que su inclusión facilitará la identificación.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 10)*

### **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

- Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P005.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 12)*

- Falta de cumplimiento de los criterios determinados en la MML respecto de su sintaxis en los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 13)*

- Falta de definición de manera clara de los objetivos conforme a lo dispuesto en los criterios determinados en la MML que contribuyan al logro del objetivo de nivel de propósito.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 14)*

- El objetivo de nivel Propósito no está redactado como una situación alcanzada y que describa claramente el objetivo y la población.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 15)*

- El objetivo de nivel Fin no está redactado conforme a la estructura y sintaxis sugerida en la MML, por lo que es necesaria su adecuación.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 16)*

- Falta de una precisión y definición de las fuentes de información y de los medios de verificación que permitan determinar que son los necesarios y suficientes para obtener los datos y resultados requeridos para el cálculo de los indicadores y la información sea confiable, correcta y transparente.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 17)*

- No se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 18)*

- De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en los medios de verificación y las fuentes de información de los indicadores, ya que su determinación no se encuentra definida de manera precisa.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 21)*

### **Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

- Carencia de información que permita determinar de forma clara la relación de complementariedad que guardan el Pp G013 “Inspección y Vigilancia Medio Ambiental” y el Pp P005, y si existe duplicidad en sus acciones, debido a que ambos impactan en la misma población y territorio por poseer la característica de mejorar la calidad del aire.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 22)*

### **Transparencia y rendición de cuentas**

- Falta de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005, su presupuesto ejercido, ni de evaluaciones; además, el Pp no cuenta con listados de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, ya que no entrega bienes o servicios en la forma tradicional debido a que su fin es mejorar la calidad del aire en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 23)*

- No se dispuso de información que permitiera comprobar que el Pp P005 identificó mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; ni del fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 24)*

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp P005, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que pueda considerarse en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

## Análisis FODA

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Se dispone de una identificación clara de las características del Pp P005.	Capítulo 1 s/n	No aplica
2. Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del Pp P005 y en el que se definen las causas y efectos que la generan.	2, 3 y 4	No aplica
3. Existe una vinculación del Pp P005 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los RF.	5 y 6	No aplica
4. Se cuentan con procedimientos para otorgar los servicios de la calidad del aire.	10	No aplica
5. Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados en los que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad, así como un indicador para cada objetivo de nivel de Fin y de Propósito, y tres indicadores para los niveles de Componente y Actividad del Pp P005.	11 y 19	No aplica
6. Los indicadores cuentan con fichas técnicas en las que se precisan sus características.	20	No aplica
7. El Pp P005 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	23 y 24	No aplica

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. No se dispone de un diagnóstico situacional en el que se determine con precisión y se describa de manera específica la cuantificación y características de la problemática, la ubicación territorial de las áreas de enfoque, su actualización periódica; de la identificación clara, concreta y delimitada de la población objetivo, así como del cambio que ha mostrado la población objetivo; no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática ni se contextualiza en la situación	1 a la 4	Elaborar un documento diagnóstico del Pp P005 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características precisas y específicas del problema que atiende; b) caracterización, cuantificación y ubicación de la población que presenta el problema; c) un periodo determinado del diagnóstico para su revisión y actualización; d) identificación de manera clara, concreta y delimitada de la población potencial, objetivo y atendida con el Pp P005;

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
socioeconómica actual del país o estatal según información o estadísticas oficiales disponibles; y del análisis diferenciado por grupos de población.		e) consistencia entre el problema público con los cambios experimentados de la problemática y la contextualización de la situación socioeconómica del país reportados en información y estadísticas oficiales; f) la distribución geográfica y territorial y g) el análisis diferenciado por grupos de población.  <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i>
2. Falta de vinculación y correlación del Pp P005 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.	5 y 6	Considerar la pertinencia de vincular con precisión y especificación el Pp P005 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.  <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5 y 6, debido a que hacen referencia al mismo criterio, como es el caso de la vinculación del Pp a objetivos y metas de corto y mediano plazos.</i>
3. Falta de precisión e identificación de la vinculación entre los objetivos del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	7	Realizar el análisis pertinente y preciso de la vinculación del Pp P005 con el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los que corresponda el programa, considerando su enfoque y características.
4. Falta de una identificación y cuantificación de manera clara y precisa de la población potencial, objetivo y atendida por el Pp P005.	8	Valorar la pertinencia de establecer en un diagnóstico o documento normativo e institucional, la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que es beneficiada con el Pp P005, e incluir si tiene coordinación con las autoridades competentes de la ZMVM, a fin de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
5. Falta de información que permita conocer quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados por el programa, en términos si están sistematizados e incluya una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con	9	Valorar la pertinencia de incluir elementos en la MIR del Pp P005 con la que se defina si quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados del programa están sistematizados e incluyan una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
mecanismos documentados para su depuración y actualización.		mecanismos documentados para su depuración y actualización.
6. Falta de procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios del programa debido a que no se precisa su congruencia para seleccionar a la población objetivo del programa.	10	Incluir elementos en la MIR del Pp P005 de los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa.
7. Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P005.	12	Realizar el análisis, revisión y modificación de la sintaxis de los objetivos del nivel de Fin “Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”; de Propósito “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México”; los de Componente “Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes”; “Informar a la población de forma clara y oportuna, el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios”; y “Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles”; y los de Actividad “Operar las estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire”; “Operar las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire”; y “Realizar campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares”, definidos en la MIR del Pp P005, así como considerar la pertinencia de las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.
8. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML para que su lógica vertical de la MIR del Pp P005 sea clara y validada en su totalidad, en términos de la construcción de los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.	13	Realizar el análisis, revisión y modificación de la lógica vertical de la MIR del Pp P005 a fin de que sea clara y validada en su totalidad en los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
9. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Componente (de los bienes o servicios que produce o entrega el programa) del Pp P005.	14	Realizar el análisis, revisión y modificación de las características de los componentes del Pp P005, a fin de que sean claros y cumplan con lo establecido en la MML.

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
10. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Propósito del Pp P005, al no acreditar en su redacción que es una situación alcanzada del programa.	15	Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Propósito, en términos de acreditar el resultado directo a ser alcanzado por el Pp P005, a fin de que sea claros y cumplan con lo establecido en la MML.
11. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel de Fin del Pp P005, al no acreditar en su redacción que está claramente especificado y presenta ambigüedades.	16	Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Fin, en términos de acreditar una redacción clara y sin ambigüedades en el Pp P005, a fin de que cumplan con lo establecido en la MML.
12. Falta de una definición clara y congruente de las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores definidos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad en la MIR del Pp P005.	17 y 21	<p>Se revise y modifique las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores de nivel de Fin “Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”; de Propósito “Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>”; de Componente “Reporte del Índice de Calidad del Aire”, “Reporte del Índice de Radiación UV” y “Porcentaje de hologramas de verificación otorgados”; y de Actividad “Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire”, “Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire” y “Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia”, con la finalidad de que las fuentes correspondan a bases de datos, estadísticas o registros que permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación a los sitios donde se reporta los resultados del cumplimiento de las metas y que permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 17 y 21, debido a que hacen referencia al mismo criterio, como es el caso de las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores.</i></p>
13. Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al	18	Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P005.		la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas, y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud de los problemas que genera la mala calidad del aire por las altas emisiones de contaminantes primarios en la Ciudad de México.
14. Falta de información sobre el propósito, fin y objetivos del programa G013 "Inspección y Vigilancia Medio Ambiental" para determinar si existe complementariedad, duplicidad o sinergia con el Pp P005.	22	Establecer mecanismos de control institucionales, en términos de transparencia y rendición de cuentas, para que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México se asegure que las URG reporten información de la totalidad de los Pp que tienen a su cargo y que son destinados al medio ambiente de la ciudad, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y se esté en condiciones de identificar posibles coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades entre los programas públicos.
15. Falta de información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005, así como de evaluaciones que permitan fortalecer el diseño del Pp.	23	Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005; emitir mecanismos de seguimiento de los indicadores con el objetivo de permitir el ejercicio de la rendición de cuentas respecto de su avance y cumplimiento, de la atención de las recomendaciones emitidas, así como de las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos propios que se efectúen al Pp y se disponga de información que permita verificar si las estrategias que fueron determinadas repercutieron en la mejora de la ejecución del programa.
16. Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, específicamente los relacionados con la participación ciudadana en procesos de	24	Analizar cómo fortalecer y fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, a fin de dotar de elementos a la ciudadanía para conocer la



Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
toma de decisiones, así como del fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.		finalidad del Pp P005, así como el impacto en la población de la Ciudad de México.

## Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones

Anexo 1 Resultados y recomendaciones					
N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	No se dispone de un diagnóstico situacional en el que se determine con precisión y se describa de manera específica la cuantificación y características de la problemática, la ubicación territorial de las áreas de enfoque, su actualización periódica; de la identificación clara, concreta y delimitada de la población objetivo, así como del cambio que ha mostrado la población objetivo; no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática ni se contextualiza en la situación socioeconómica actual del país o estatal según información o estadísticas oficiales disponibles; y del análisis diferenciado por grupos de población.	Elaborar un documento diagnóstico del Pp P005 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características precisas y específicas del problema que atiende; b) caracterización, cuantificación y ubicación de la población que presenta el problema; c) un periodo determinado del diagnóstico para su revisión y actualización; d) identificación de manera clara, concreta y delimitada de la población potencial, objetivo y atendida con el Pp P005; e) consistencia entre el problema público con los cambios experimentados de la problemática y la contextualización de la situación socioeconómica del país reportados en información y estadísticas oficiales; f) la distribución geográfica y territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i>	Diagnóstico situacional para determinar el diseño y focalización del Pp P005.	Contar con un diagnóstico que permitirá mejorar el diseño y focalización del Pp P005, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema o necesidad pública.	Capítulo 2, preguntas 1 a la 4
2	Falta de vinculación y correlación del Pp P005 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.	Considerar la pertinencia de vincular con precisión y especificación el Pp P005 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.	Vinculación del Pp P005 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional.	Disponer de una alineación entre el Pp P005 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, se podrán cuantificar el efecto y resultados que tienen el programa en la atención del problema o necesidad pública.	Capítulo 3, pregunta 5 y 6
3	Falta de precisión e identificación de la vinculación entre los	Realizar el análisis pertinente y preciso de la vinculación del Pp P005 con el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los	Vinculación y precisión del Pp P005 con	Disponer de una vinculación clara y precisa entre los	Capítulo 3, pregunta 7

**Anexo 1 Resultados y recomendaciones**

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
	objetivos del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	que corresponda el programa, considerando su enfoque y características.	los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	objetivos del Pp P005 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 con la que se podría dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la representación de los gobiernos subnacionales en el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	
4	Falta de una identificación y cuantificación de manera clara y precisa de la población potencial, objetivo y atendida por el Pp P005.	Valorar la pertinencia de establecer en un diagnóstico o documento normativo e institucional, la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que es beneficiada con el Pp P005, e incluir si tiene coordinación con las autoridades competentes de la ZMVM, a fin de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera.	Disponer de una cobertura de atención del Pp P005.	Promover la mejora continua del diseño del Pp P005.	Capítulo 4, pregunta 8
5	Falta de información que permita conocer quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados por el programa, en términos si están sistematizados e incluya una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Valorar la pertinencia de incluir elementos en la MIR del Pp P005 con la que se defina si quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados del programa están sistematizados e incluyan una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Definir quienes reciben los beneficios del programa y si están sistematizados, identificados y actualizados.	Promover la mejora continua con la certeza de que cuenta con una adecuada identificación y definición de los productos terminados o los servicios proporcionados por el Pp P005.	Capítulo 4, pregunta 9
6	Falta de procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios del programa debido a que no se precisa su congruencia para seleccionar a la población objetivo del programa.	Incluir elementos en la MIR del Pp P005 de los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa.	Precisar la congruencia en la selección de la población objetivo del programa.	Contar con los procedimientos para identificar y seleccionar a la población objetivo del programa.	Capítulo 4, pregunta 10



## Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
7	Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P005.	Realizar el análisis, revisión y modificación de la sintaxis de los objetivos del nivel de Fin “Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”; de Propósito “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México”; los de Componente “Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes”; “Informar a la población de forma clara y oportuna, el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios”; y “Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles”; y los de Actividad “Operar las estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire”; “Operar las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire”; y “Realizar campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares”, definidos en la MIR del Pp P005, así como considerar la pertinencia de las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en la MML en cada uno de sus niveles.	Contar con mecanismos de evaluación adecuados en la MIR del Pp P005.	Capítulo 5, pregunta 12
8	Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML para que su lógica vertical de la MIR del Pp P005 sea clara y validada en su totalidad, en términos de la construcción de los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Realizar el análisis, revisión y modificación de la lógica vertical de la MIR del Pp P005 a fin de que sea clara y validada en su totalidad en los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en la MML en su lógica vertical en cada uno de sus niveles de objetivos.	Contar con mecanismos de evaluación adecuados en la lógica vertical de la MIR del Pp P005.	Capítulo 5, pregunta 13
9	Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Componente (de los bienes o servicios que produce o entrega el programa) del Pp P005.	Realizar el análisis, revisión y modificación de las características de los componentes del Pp P005, a fin de que sean claros y cumplan con lo establecido en la MML.	Adecuar, analizar y complementar las características en el nivel Componente del programa.	Contar con las características de acuerdo con la MML en el nivel Componente de la MIR del Pp P005.	Capítulo 5, pregunta 14
10	Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Propósito del Pp P005, al no acreditar en su	Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Propósito, en términos de acreditar el resultado directo a ser alcanzado por el Pp P005, a fin de que sea claros y cumplan con lo establecido en la MML.	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos	Contar con mecanismos de evaluación adecuados en su nivel de	Capítulo 5, pregunta 15

**Anexo 1 Resultados y recomendaciones**

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
	redacción que es una situación alcanzada del programa.		en la MML en su nivel de Propósito.	Propósito de la MIR del Pp P005.	
11	Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel de Fin del Pp P005, al no acreditar en su redacción que está claramente especificado y presenta ambigüedades.	Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Fin, en términos de acreditar una redacción clara y sin ambigüedades en el Pp P005, a fin de que cumplan con lo establecido en la MML.	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en el MML en su nivel de Fin.	Contar con mecanismos de evaluación adecuados en su nivel de Fin de la MIR del Pp P005.	Capítulo 5, pregunta 16
12	Falta de una definición clara y congruente de las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores definidos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad en la MIR del Pp P005.	Se revise y modifique las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores de nivel de Fin "Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas"; de Propósito "Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO2, NOx"; de Componente "Reporte del Índice de Calidad del Aire", "Reporte del Índice de Radiación UV" y "Porcentaje de hologramas de verificación otorgados"; y de Actividad "Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire", "Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire" y "Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia", con la finalidad de que las fuentes correspondan a bases de datos, estadísticas o registros que permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación a los sitios donde se reporta los resultados del cumplimiento de las metas y que permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	Contar con una MIR que cumpla con los criterios establecidos en el MML, en términos de las fuentes de información y medios de verificación en todos sus niveles.	Disponer de una MIR del Pp P005 donde se identifiquen con claridad sus fuentes de información y medios de verificación que permitan cuantificar los resultados obtenidos con su operación, y de medir los efectos que tiene en la atención del problema o necesidad pública.	Capítulo 5, preguntas 17 y 21
13	Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P005.	Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud de los problemas que genera la mala calidad del aire por las altas emisiones de contaminantes primarios en la Ciudad de México.	Incorporar, utilizar y disponer de información de los recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con el objetivo del Pp.	Maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros asignados al programa con el fin de lograr los objetivos y promover la mejora continua del Pp P005.	Capítulo 5, pregunta 18
14	Falta de información sobre el propósito, fin y objetivos del programa G013	Establecer mecanismos de control institucionales, en términos de transparencia y rendición de cuentas, para que la Secretaría del	Disponer de información oportuna y	Promover la mejora continua del diseño del Pp	Capítulo 6, pregunta 22

### Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
	<p>“Inspección y Vigilancia Medio Ambiental” para determinar si existe complementariedad, duplicidad o sinergia con el Pp P005.</p>	<p>Medio Ambiente de la Ciudad de México se asegure que las URG reporten información de la totalidad de los Pp que tienen a su cargo y que son destinados al medio ambiente de la ciudad, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y se esté en condiciones de identificar posibles coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades entre los programas públicos.</p>	<p>pertinente de los programas presupuestarios de la Ciudad de México a fin de estar en condiciones de identificar posibles coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades con el programa de análisis.</p>	<p>P005, a fin de evitar posibles duplicidades y contribuir en la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos.</p>	
15	<p>Falta de información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005, así como de evaluaciones que permitan fortalecer el diseño del Pp.</p>	<p>Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005; y emitir mecanismos de seguimiento de los indicadores con el objetivo de permitir el ejercicio de la rendición de cuentas respecto de su avance y cumplimiento, de la atención de las recomendaciones emitidas, así como de las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos propios que se efectúen al Pp y se disponga de información que permita verificar si las estrategias que fueron determinadas repercutieron en la mejora de la ejecución del programa.</p>	<p>Incluir información que permita verificar el avance y cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los resultados de la operación del Pp P005.</p>	<p>Promover la mejora continua del diseño del Pp P005 y contribuir oportunamente en la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos.</p>	<p>Capítulo 7, pregunta 23</p>
16	<p>Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, específicamente los relacionados con la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, así como del fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.</p>	<p>Analizar cómo fortalecer y fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, a fin de dotar de elementos a la ciudadanía para conocer la finalidad del Pp P005, así como el impacto en la población de la Ciudad de México.</p>	<p>Actualizar, fomentar, robustecer y complementar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.</p>	<p>Dotar de elementos para que la ciudadanía logre acceder al gobierno abierto, la participación ciudadana y la innovación tecnológica vinculada con la operación del Pp P005.</p>	<p>Capítulo 7, pregunta 24</p>

## Anexo 2. Indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas	$((\text{número de activaciones de contingencias del año actual} / \text{número de activaciones de contingencias del año base}) - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> .	$((\text{reducción del año actual} / \text{año base de reducción}) - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
<b>Componente</b>	Reporte del Índice de Calidad del Aire	$((\text{Número de reportes del índice de calidad del aire reportados} / \text{número de reportes del índice de calidad del aire esperados}) * 100)$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
	Reporte del Índice de Radiación UV	$((\text{Número de reportes del índice UV reportados} / \text{número de reportes del índice UV esperados}) * 100)$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
	Porcentaje de hologramas de verificación otorgados	$((\text{Total de hologramas otorgados} / \text{Total de hologramas programados para otorgar}) * 100)$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
<b>Actividad</b>	Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire.	$((\text{Número de estaciones automáticas en operación con más del 50\% de datos válidos} / \text{número de estaciones automáticas programadas para operar en el año}) * 100)$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
	Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire.	$((\text{Número de estaciones manuales en operación con más del 50\% de datos válidos} / \text{número de estaciones manuales programadas para operar en el año}) * 100)$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
	Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire.	$((\text{Número de estaciones automáticas en operación con más del 50\% de datos válidos} / \text{número de estaciones automáticas programadas para operar en el año}) * 100)$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

### Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	Calidad del aire						Modalidad y clave:	Pp P005			
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Medio Ambiente						Ramo:	6			
Unidad Responsable:	Secretaría del Medio Ambiente						Clave:	06 C001			
Tipo de Evaluación:	Diseño						Año de la Evaluación:	2020			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Inspección y Vigilancia Medio Ambiental	G013	Secretaría del Medio Ambiente	No disponible	No disponible	No disponible	Habitantes de la Ciudad de México	Territorio de la Ciudad de México	n.d.	Ambos Pp atienden a la población de Ciudad México y en abstracto, inspeccionar y vigilar el medio ambiente.	El Pp G013 "Inspección y Vigilancia Medio Ambiental" presenta complementariedad con el Pp P005 "Calidad del aire", ya que su enfoque está dirigido a la articulación de las estrategias en materia del medio ambiente, específicamente en la calidad del aire en la Ciudad de México.	n.a.
<b>Descripción:</b>											
Nombre del Pp	Calidad del aire										
Modalidad y clave	Pp P005										
Dependencia o Entidad:	Secretaría del Medio Ambiente										
Ramo	6										

<b>Problema público que busca resolver</b>	Altas emisiones de contaminantes primarios
<b>Objetivo central</b>	Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmosfera en la Ciudad de México
<b>Población objetivo</b>	Habitantes de la Ciudad de México
<b>Cobertura geográfica</b>	Territorio de la Ciudad de México
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Reportes del índice de calidad del aire y de radiación, así como hologramas de verificación otorgados
<b>Relación identificada</b>	Ambos Pp atienden a la población de la Ciudad de México y su objetivo, en abstracto, es inspeccionar y vigilar el medio ambiente, específicamente de la calidad del aire.
<b>Argumentación</b>	El Pp G013 “Inspección y Vigilancia Medio Ambiental” presenta complementariedad con el Pp P005 “Calidad del aire”, ya que su enfoque está dirigido a la articulación de las estrategias en materia del medio ambiente, específicamente en la calidad del aire en la Ciudad de México.
<b>Recomendación</b>	No aplicable

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Pp P005 “Calidad del aire”, Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp P005 “Calidad del aire”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp P005;</li> <li>• Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;</li> <li>• Examinar la contribución del Pp P005 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;</li> <li>• Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;</li> <li>• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;</li> <li>• Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;</li> <li>• Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;</li> <li>• Identificar aspectos a mejorar del Pp P005 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y</li> <li>• Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.  Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp P005, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por las URG y otras fuentes oficiales.	

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp P005 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Instrumentos de recolección de información:

Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp P005; entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp P005 y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del Pp P005 en la Ciudad de México.

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se carece de un diagnóstico situacional en el que se determine la cuantificación y características de la problemática que se pretende atender con la operación del Pp P005.
- Falta de vinculación del Pp P005 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, así como de precisión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- La MIR del Pp P005 no cumple con la totalidad de los criterios establecidos en el MML.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Se dispone de una identificación clara de las características del Pp P005.
2. Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del Pp y en el que se definen las causas y efectos que la generan.
3. Existe una vinculación del Pp P005 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los RF.
4. Se cuentan con procedimientos para otorgar los servicios de calidad del aire.
5. Se dispone de una MIR en los que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad, así como un indicador para cada objetivo de nivel de Fin y de Propósito, y tres indicadores para los niveles de Componente y Actividad del Pp P005.
6. Los indicadores cuentan con fichas técnicas en las que se precisan sus características.
7. El Pp P005 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

El Pp P005 cuenta con diseño pertinente para dar cumplimiento a su objetivo de “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México” por lo que es necesario fortalecer su estructura.

2.2.3 Debilidades:

1. Falta de un diagnóstico situacional en el que se determine con precisión y se describa de manera específica la cuantificación y características de la problemática, la ubicación territorial, su actualización periódica; la identificación clara, concreta y delimitada de la población objetivo, así como del cambio que ha mostrado la población objetivo; no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática ni se contextualiza en la situación socioeconómica actual del país o estatal según información o estadísticas oficiales disponibles; y del análisis diferenciado por grupos de población.

2. Falta de vinculación y correlación del Pp P005 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
3. Falta de precisión e identificación de la vinculación entre los objetivos del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
4. Falta de una identificación y cuantificación de manera clara y precisa de la población potencial, objetivo y atendida por el Pp P005 y de la coordinación con las autoridades competentes de la ZMVM, a fin de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
5. Falta de información que permita conocer quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados por el programa, en términos si están sistematizados e incluya una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
6. Falta de procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios del programa debido a que no se precisa su congruencia para seleccionar a la población objetivo del programa.
7. Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P005.
8. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML para que su lógica vertical de la MIR del Pp P005 sea clara y validada en su totalidad, en términos de la construcción de los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
9. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Componente (de los bienes o servicios que produce o entrega el programa) del Pp P005.
10. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel Propósito del Pp P005, al no acreditar en su redacción que es una situación alcanzada del programa.
11. Falta del cumplimiento de la normativa que establece la MML en las características del nivel de Fin del Pp P005, al no acreditar en su redacción que está claramente especificado y presenta ambigüedades.
12. Falta de una definición clara y congruente de las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores definidos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad en la MIR del Pp P005.
13. Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P005.
14. Falta de información sobre el propósito, fin y objetivos del programa G013 “Inspección y Vigilancia Medio Ambiental” para determinar si existe complementariedad, duplicidad o sinergia con el Pp P005.
15. Falta de información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005, así como de evaluaciones que permitan fortalecer el diseño del Pp.
16. Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, específicamente los relacionados con la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, así como del fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

#### 2.2.4 Amenazas:

Se corre el riesgo que la operación del Pp P005 no se encuentre focalizado de manera correcta para atender la problemática respecto de las altas emisiones de contaminantes primarios.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp P005, pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la reducción de emisiones contaminantes primarios en la atmósfera de la Ciudad de México, ya que de las 24 preguntas con las que se abordaron las características bajo las que se sustenta su creación y orientación; el problema público que le dio origen; su contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; su cobertura y focalización; la consistencia de la MIR; las coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos, y la transparencia y rendición de cuentas; el 12.5% (3) alcanzó una respuesta satisfactoria y cumplió con la totalidad de los criterios valorados y el 87.5% (21) presentó áreas de mejora.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno de los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp P005, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar un documento diagnóstico del Pp P005 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características precisas y específicas del problema que atiende; b) caracterización, cuantificación y ubicación de la población que presenta el problema; c) un periodo determinado del diagnóstico para su revisión y actualización; d) identificación de manera clara, concreta y delimitada de la población potencial, objetivo y atendida con el Pp P005; e) consistencia entre el problema público con los cambios experimentados de la problemática y la contextualización de la situación socioeconómica del país reportados en información y estadísticas oficiales; f) la distribución geográfica y territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población.
- Considerar la pertinencia de vincular con precisión y especificación el Pp P005 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Realizar el análisis pertinente y preciso de la vinculación del Pp P005 con el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los que corresponda el programa, considerando su enfoque y características.
- Valorar la pertinencia de establecer en un diagnóstico o documento normativo e institucional, la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que es beneficiada con el Pp P005, e incluir si tiene coordinación con las autoridades competentes de la ZMVM, a fin de disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Valorar la pertinencia de incluir elementos en la MIR del Pp P005 con la que se defina si quienes reciben los productos terminados o servicios proporcionados del programa están sistematizados e incluyan una clave única de identificación por beneficiario y que no cambien en el tiempo, y si cuentan con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluir elementos en la MIR del Pp P005 de los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de la sintaxis de los objetivos del nivel de Fin “Reducir la frecuencia de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”; de Propósito “Reducir las emisiones de contaminantes primarios a la atmósfera en la Ciudad de México”; los de Componente “Informar a la población de forma clara y oportuna la condición de calidad del aire, por medio de la difusión de reportes”; “Informar a la población de forma clara y oportuna, el tiempo de exposición adecuado para los diferentes tonos de piel, a través de reportes horarios”; y “Aplicación de la normatividad para el control y reducción de las emisiones provenientes de fuentes móviles”; y los de Actividad “Operar las estaciones automáticas de monitoreo de la calidad del aire”; “Operar las estaciones manuales de monitoreo de la calidad del aire”; y “Realizar campañas de medición a distancia de emisiones contaminantes a la atmósfera de fuentes vehiculares”, definidos en la MIR del Pp P005, así como considerar la pertinencia de las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.

- Realizar el análisis, revisión y modificación de la lógica vertical de la MIR del Pp P005 a fin de que sea clara y validada en su totalidad en los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de las características de los componentes del Pp P005, a fin de que sean claros y cumplan con lo establecido en la MML.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Propósito, en términos de acreditar el resultado directo a ser alcanzado por el Pp P005, a fin de que sea claros y cumplan con lo establecido en la MML.
- Realizar el análisis, revisión y modificación de las características del nivel de Fin, en términos de acreditar una redacción clara y sin ambigüedades en el Pp P005, a fin de que cumplan con lo establecido en la MML.
- Se revise y modifique las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores de nivel de Fin “Reducción de activación de Contingencias Ambientales Atmosféricas”; de Propósito “Tasa de variación de reducción de contaminantes CO, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>”; de Componente “Reporte del Índice de Calidad del Aire”, “Reporte del Índice de Radiación UV” y “Porcentaje de hologramas de verificación otorgados”; y de Actividad “Porcentaje de estaciones automáticas en operación de medición de calidad del aire”, “Porcentaje de estaciones manuales en operación de monitoreo de la calidad del aire” y “Porcentaje de campañas de medición de contaminantes de fuentes móviles a distancia”, con la finalidad de que las fuentes correspondan a bases de datos, estadísticas o registros que permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación a los sitios donde se reporta los resultados del cumplimiento de las metas y que permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.
- Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas, y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud de los problemas que genera la mala calidad del aire por las altas emisiones de contaminantes primarios en la Ciudad de México.
- Establecer mecanismos de control institucionales, en términos de transparencia y rendición de cuentas, para que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México se asegure que las URG reporten información de la totalidad de los Pp que tienen a su cargo y que son destinados al medio ambiente de la ciudad, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y se esté en condiciones de identificar posibles coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades entre los programas públicos.
- Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P005; emitir mecanismos de seguimiento de los indicadores con el objetivo de permitir el ejercicio de la rendición de cuentas respecto de su avance y cumplimiento, de la atención de las recomendaciones emitidas, así como de las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos propios que se efectúen al Pp y se disponga de información que permita verificar si las estrategias que fueron determinadas repercutieron en la mejora de la ejecución del programa.
- Analizar cómo fortalecer y fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, a fin de dotar de elementos a la ciudadanía para conocer la finalidad del Pp P005, así como el impacto en la población de la Ciudad de México.

#### 4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.



4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales  Lic. Arturo Rojo Siliceo  Lic. Federico García Albores  Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide  Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617	
<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>	
5.1 Nombre del programa evaluado: Calidad del aire	
5.2 Siglas: P005	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Medio Ambiente	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal_X_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General de Calidad del Aire (DGCA) de la Secretaría del Medio Ambiente	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Calidad del Aire (DGCA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Federal___ Estatal_X_ Local___	
Nombre:	Unidad administrativa: Dirección General de Calidad del Aire (DGCA)
<b>6. Datos de contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_ 6.1.2 Invitación a tres _X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe">http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	

## Bibliografía

### Normativa Federal

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
- Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).
- MIR Federal: Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, Pp G026 “Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular”.

### Normativa estatal

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 1 de diciembre de 2020.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo de 2020.
- Decreto por el que se expide el programa Hoy No Circula en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de junio de 2014, vigente.
- Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.
- Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México “ProAire” 2011-2020.
- Segundo Informe de Gestión Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2020
- Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Publicado en el portal oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas en su Micrositio denominado “PbR”.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P005 “Calidad del Aire”, 2020.
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario P005 “Calidad del Aire”, 2020.
- Árbol de Problemas y Objetivos del Pp P005 “Calidad del Aire”
- Diagnóstico del Pp P005 “Calidad del Aire”

### Páginas web

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/Bienvenida](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida)

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/15>

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/presupuesto-2019>

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/GUIA\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/GUIA_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/MANUAL\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_LA\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES\\_PARA\\_RESULTADOS.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf)

<https://datos.cdmx.gob.mx/pages/home/>

<https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/presupuesto-de-egresos/information>

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f8/5de/bf5/5f85debf5e6cb868832067.pdf>

<http://189.240.89.18:9000/datos/dir/dgca>

<http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php>

<http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/publicaciones/flippingbook/proaire2011-2020/#p=66>

<http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/publicaciones/flippingbook/proaire-2011-2020-anexos/>

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula>

<http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZaBhnml=%27&dc=ZA==>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/11\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/11_Spanish_Why_it_Matters.pdf)

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-del-medio-ambiente>

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)